



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:66375/2012

CÓRDOBA, 18 FEB 2013

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Asamblea Universitaria, en la sesión del día 12 de noviembre de 2011, resolvió la creación de la Facultad de Artes sobre la base de los recursos humanos y materiales de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y atento que las Autoridades de las citadas Facultades suscribieron un acta con fecha 7 de diciembre de 2011, mediante la cual convinieron la transferencia de personal docente, no docente y de gestión, en la condición de revista en que encontraran a la fecha de resolución de la Honorable Asamblea Universitaria, correspondiendo, proceder a la separación de la planta presupuestaria de ambas Facultades;

Que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 2/4 procede a efectuar el proyecto de modificación presupuestaria docente y no docente;

Que a fojas 6 y 7 la Facultad de Artes y de Filosofía y Humanidades respectivamente, toman conocimiento de los proyectos mencionados precedentemente, prestando su conformidad;

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en las plantas de personal docente y no docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades y de Artes de conformidad a las planillas confeccionadas por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional obrantes a fojas 2/4 y que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 49



"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

Exp. N° 0066375/2012
CÓRDOBA, 17 de Diciembre de 2012

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 – Personal
11- Personal Permanente
70 – Personal Docente

Supresiones:

Dep.: Facultad de Filosofía y Humanidades

Apertura: Prog. 27 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

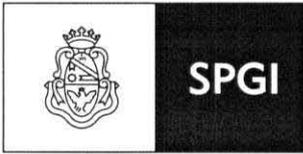
Cant.	Cargo	Remuneración Total Mensual	Remuneración Total Anual (Valor Sep/11 c/Contr. 16,17%)
1	226 - Bibliotec. Ens.Superior	2.109,30	31.854,86
30	228 - Hs. Catedra Terciario	5.014,20	75.724,95
2	113 - Prof. Asist.D.E.	10.406,69	157.162,89
57	115 - Prof. Asist.D.S.	68.511,63	1.034.669,47
27	114 - Prof. Asist.D.S.E.	65.237,39	985.221,63
4	119 - Prof.Ayud.A D.S.	4.116,28	62.164,47
9	121 - Prof.Ayud.B.	7.415,37	111.987,66
26	111 - Profesor Adjunto D.S.	35.971,84	543.250,39
32	110 - Profesor Adjunto D.S.E.	88.327,15	1.333.925,41
19	101 - Profesor Titular D.E.	134.740,54	2.034.865,09
29	103 - Profesor Titular D.S.	50.990,79	770.067,99
63	102 - Profesor Titular D.S.E.	218.190,67	3.295.137,35
Total supresiones			10.436.032,15

Creaciones:

Dep.: Facultad de Artes

Apertura: Prog. 45 - Subprog. 10 - Proy. 00 – A.E. 01

1	226 - Bibliotec. Ens.Superior	2.109,30	31.854,86
30	228 - Hs. Catedra Terciario	5.014,20	75.724,95
2	113 - Prof. Asist.D.E.	10.406,69	157.162,89
57	115 - Prof. Asist.D.S.	68.511,63	1.034.669,47
27	114 - Prof. Asist.D.S.E.	65.237,39	985.221,63
4	119 - Prof.Ayud.A D.S.	4.116,28	62.164,47
9	121 - Prof.Ayud.B.	7.415,37	111.987,66
26	111 - Profesor Adjunto D.S.	35.971,84	543.250,39
32	110 - Profesor Adjunto D.S.E.	88.327,15	1.333.925,41



"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

19	101 - Profesor Titular D.E.	134.740,54	2.034.865,09
29	103 - Profesor Titular D.S.	50.990,79	770.067,99
63	102 - Profesor Titular D.S.E.	218.190,67	3.295.137,35
Total creaciones			10.436.032,15

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OREIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

Exp. N° 0066375/2012
CÓRDOBA, 17 de Diciembre de 2012

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

- 1 – Personal
- 11- Personal Permanente
- 200 – Personal no Docente

Supresiones:

Dep.: Facultad de Filosofía y Humanidades

Apertura: Prog. 27 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

Cant.	Cargo	Remuneración Total Mensual	Remuneración Total Anual (Valor Abril/12 c/Contr. 16,17%)
2	3663/1	18.148,80	274.084,99
1	3663/2	9.280,86	140.160,48
3	3663/5B	30.147,06	455.283,91
1	3664/1	8.848,26	133.627,31
3	3664/2	22.466,72	339.294,65
1	3664/5B	7.827,76	118.215,61
3	3665/1	19.776,83	298.671,66
3	3665/2	19.452,40	293.772,09
2	3665/5B	13.877,99	209.586,79
3	3666/1	17.043,71	257.395,81
2	3666/2	10.362,29	156.492,34
3	3666/5B	16.733,04	252.704,04
2	3667/2	9.241,52	139.566,36

Total supresiones 3.068.856,06

Creaciones

Dep.: Facultad de Artes

Apertura: Prog. 45 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 02

2	3663/1	18.148,80	274.084,99
1	3663/2	9.280,86	140.160,48
3	3663/5B	30.147,06	455.283,91
1	3664/1	8.848,26	133.627,31
3	3664/2	22.466,72	339.294,65
1	3664/5B	7.827,76	118.215,61
3	3665/1	19.776,83	298.671,66
3	3665/2	19.452,40	293.772,09
2	3665/5B	13.877,99	209.586,79
3	3666/1	17.043,71	257.395,81



Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

2	3666/2	10.362,29	156.492,34
3	3666/5B	16.733,04	252.704,04
2	3667/2	9.241,52	139.566,36

Total creaciones 3.068.856,06

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
/S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba